

DECRETO EXENTO N° 2.2761
RETIRO, 09 JUL. 2013
VISTOS:

1. El D. F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378, del 13/04/95 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

CONSIDERANDO:

1. **La Necesidad**, de contar con Fondo a Disposición para realizar pagos en efectivo de gastos inherentes a los conceptos comprendidos en los ítem del subtítulo 22 " Bienes y servicios de Consumo", por los siguientes conceptos:
 - Gastos de Peajes
 - Gastos de Pasajes Estafeta.
 - Gastos de repuestos de vehículos y otros en general, propios para el funcionamiento de la Atención Primaria de Salud de Retiro y sus Postas Rurales.
 - Gastos de combustibles
 - Otros, gastos directamente relacionados con el cometido, como por ejemplo: Parquímetro, Estacionamiento, Compra de tarjetas TAG por traslados fuera de la región y Pago de mano de Obra. De acuerdo a Decreto Exento N° 1.009 de fecha 27 de marzo de 2013, que pone fondos a disposición.

DECRETO

1. **Póngase Fondo a Disposición con Reposición**, por un monto equivalente a \$300.000.- (trescientos mil pesos.) para realizar pagos de:

Gastos de Peajes, Gastos de Pasajes, Gastos de repuestos de vehículos y otros en general, propios para el funcionamiento de la Atención Primaria de Salud de Retiro y sus Postas Rurales, Gastos de combustibles y Otros, gastos directamente relacionados con el cometido, como por ejemplo: Parquímetro, Estacionamiento, Compra de tarjetas TAG por traslados fuera de la región, pago de mano de Obra.

2. **Responsabilícese**, por giro de \$300.000.- (trescientos mil pesos.-) para realizar compras varias clasificadas contablemente en el subtítulo "22" de nuestro clasificador presupuestario, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Retiro, a la **Sra. María Garrido Vergara Rut: 8.372.169-3** a contar del mes de julio de 2013.

3. **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
RETIRO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- Enc.de Finanzas Depto.de Salud
- Directora Cesfam
- Enc. Rec. Humanos Depto. De Salud